



VISTO: El Expte. CD N° 591/2017 "S/CENTRO MISIONAL Y COMUNITARIO PAPA FRANCISCO-MANZANA 207.Bº BALCON DE AÑELO" y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal a elevado para su consideración y aprobación de la Obra denominada "Centro misional y Comunitario Papa Francisco en la Manzana 207 Bº Balcón de Añelo".

Que dicha obra tiene como finalidad albergar a los jóvenes misioneros y dar contención a los transeúntes comunes que circulan a diario por la localidad añelense.

Que se busca favorecer la posibilidad de crear una nueva mentalidad que piense en términos de comunidad y prioridad de la vida de todos, fortaleciendo lazos humanos y espirituales, llevando a cabo actividades culturales, educativas, deportivas y solidarias entre otras.

Que dicha obra cuenta con financiamiento de RSE- YPF-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO N°1: APRUÉBESE, el proyecto de obra denominado "CENTRO MISIONAL Y COMUNITARIO PAPA FRANCISCO EN LA MANZANA 207 Bº BALCON DE AÑELO", por una suma total de \$12.435.000,00 (pesos, doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil con 00/00)

ARTICULO N°2: AUTORIZASE, la contratación para la ejecución de dicha obra, en los términos de la ley 687, sus modificatorias, y decretos reglamentarios.

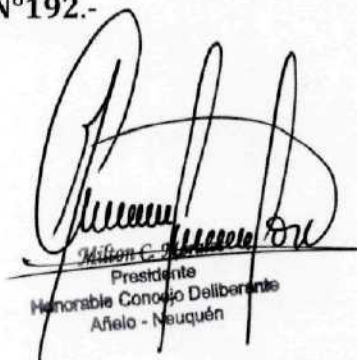
ARTICULO N° 3: EROGUESE, los fondos para el Proyecto enunciado en el Artículo 1º de la presente, del Fondo Responsabilidad Social Empresaria YPF, según la adenda de Marzo/2017.

ARTICULO N° 4: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°8, del 17 de Agosto del 2017, consta en **Acta N°192.-**


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milen C. ...
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén